

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 13 de junio de 2022

Referencia : 81001-3333-002-2017-00266-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Julio Mario Castro Rivera
Demandado : Nación-Ministerio de Educación Nacional-
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio
Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el
Tribunal Administrativo de Arauca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en auto del 10 de diciembre de 2019, mediante el cual se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez